

infracción las opositoras podrán reclamar ante el Tribunal el mismo día de la infracción o dentro del siguiente hábil.

Octava.—Verificada la calificación de los ejercicios, el Tribunal elevará propuesta al Ministerio de la solicitante que, por haber obtenido calificación superior, merezca ser nombrada para el cargo de cuya provisión se trata, remitiendo actas reintegradas de las sesiones celebradas y las instancias de todas las solicitantes.

Dicha propuesta no podrá hacerse más que a favor de una opositora.

Novena.—La opositora propuesta por el Tribunal aportará ante este Departamento, dentro del plazo de treinta días, contados a partir de la propuesta de nombramiento, los documentos acreditativos de reunir las condiciones y requisitos exigidos en la base segunda.

Si la opositora propuesta por el Tribunal no presentare su documentación dentro del plazo señalado, salvo caso de fuerza mayor suficientemente probado, no podrá ser nombrada, y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiera podido incurrir por falsedad en la instancia a que se refiere la base primera de la presente convocatoria.

En este caso, el Tribunal formulará nueva propuesta a favor de quien por su puntuación haya de ser designada en sustitución de la anteriormente propuesta.

Décima.—En todo lo no previsto en esta Resolución se estará a lo dispuesto en el Decreto de 10 de mayo de 1957 («Boletín Oficial del Estado» del 13) y en la Orden de la Presidencia del Gobierno de 23 de julio de 1958 («Boletín Oficial del Estado» del 25).

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 4 de julio de 1961.—El Subsecretario, J. Maldonado.

Dmo. Sr. Oficial Mayor del Departamento.

*RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Universitaria por la que se convoca a concurso previo de traslado la cátedra de «Parasitología, Enfermedades Parasitarias y Enfermedades Infecciosas» de la Facultad de Veterinaria de León de la Universidad de Oviedo.*

Vacante la cátedra de «Parasitología, Enfermedades Parasitarias y Enfermedades Infecciosas», en la Facultad de Veterinaria de León, correspondiente a la Universidad de Oviedo.

Esta Dirección General ha resuelto:

1.º Anunciar la mencionada cátedra, para su provisión en propiedad, a concurso previo de traslado, que se tramitará con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 24 de abril de 1958 y Decretos de 10 de mayo de 1957 y 16 de julio de 1959.

2.º Podrán tomar parte en este concurso previo de traslado, los Catedráticos numerarios de la misma asignatura en activo servicio o excedentes, y los que hayan sido titulares de la misma disciplina, por oposición, y en la actualidad lo sean de otra distinta.

3.º Los aspirantes elevarán sus solicitudes a este Ministerio, acompañadas de las hojas de servicios, expedidas según la Orden de 17 de septiembre de 1942 («Boletín Oficial» del Ministerio del 28), por conducto y con informe del Rectorado correspondiente, precisamente dentro del plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 20 de junio de 1961.—El Director general, T. Fernández-Miranda.

Sr. Jefe de la Sección de Universidades.

*RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Universitaria por la que se convoca a concurso previo de traslado la cátedra de «Geología aplicada (Mineralogía, Petrografía, Edafología e Hidrología)» de la Facultad de Farmacia de la Universidad de Granada.*

Vacante la cátedra de «Geología aplicada (Mineralogía, Petrografía, Edafología e Hidrología)», en la Facultad de Farmacia de la Universidad de Granada.

Esta Dirección General ha resuelto:

1.º Anunciar la mencionada cátedra, para su provisión en propiedad, a concurso previo de traslado, que se tramitará con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 24 de abril de 1958 y Decretos de 10 de mayo de 1957 y 16 de julio de 1959.

2.º Podrán tomar parte en este concurso previo de traslado, los Catedráticos numerarios de la misma asignatura en activo servicio, o excedentes, y los que hayan sido titulares de la misma disciplina, por oposición, y en la actualidad lo sean de otra distinta.

3.º Los aspirantes elevarán sus solicitudes a este Ministerio acompañadas de las hojas de servicios, expedidas según la Orden de 17 de septiembre de 1942 («Boletín Oficial» del Ministerio del 28), por conducto y con informe del Rectorado correspondiente, precisamente dentro del plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 20 de junio de 1961.—El Director general, T. Fernández-Miranda.

Sr. Jefe de la Sección de Universidades.

*RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Universitaria referente a los opositores a las cátedras de «Geografía» de la Facultad de Filosofía y Letras de las Universidades de Granada y Santiago.*

Vistos los recursos interpuestos al amparo de lo dispuesto en el artículo séptimo del Decreto de 10 de mayo de 1957 por don José María Martí Guitart y don Salvador Mensua Fernández, contra la Resolución de esta Dirección General de 29 de abril de 1961 («Boletín Oficial del Estado» del 30 de mayo del corriente año), por la que se les declaró excluidos de las oposiciones anunciadas para la provisión, en propiedad, de las cátedras de «Geografía» de la Facultad de Filosofía y Letras de las Universidades de Granada y Santiago, convocadas por Orden ministerial de 31 de marzo de 1959 («Boletín Oficial del Estado» del 30 de abril y 19 de junio del mismo año), con el último plazo abierto por la de 31 de enero de 1961 («Boletín Oficial del Estado» del 30 de marzo).

Teniendo en cuenta que los motivos alegados por los interesados en sus respectivos recursos justifican fundadamente su derecho a tomar parte en los ejercicios de las mencionadas oposiciones, y que al interponer éstos han quedado subsanados los defectos observados al formular su solicitud de concurrir a las mismas que, en principio, fueron causa de su exclusión.

Esta Dirección General, estimando los recursos de referencia, ha resuelto declarar admitidos a las oposiciones convocadas para la provisión de las mencionadas cátedras los siguientes opositores:

D. José Luis Martín Galindo.  
D. Angel Abascal Garayoa.  
D. Joaquín Bosque Maurel.  
D. Eusebio García Manrique.  
D. Juan Benito Arranz.  
D. Angel Cabo Alonso.  
D. Antonio Figueras Arnal.  
D. José María Martí Guitart.  
D. Salvador Mensua Fernández.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 1 de julio de 1961.—El Director general, T. Fernández-Miranda.

Sr. Jefe de la Sección de Universidades.

## MINISTERIO DE AGRICULTURA

*RESOLUCION del Servicio de Concentración Parcelaria por la que se hace público el resultado del concurso para proveer una plaza de Técnico facultativo en Estadística y Economía en este Servicio.*

Como resultado de la convocatoria de 28 de febrero del corriente año, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 66, de fecha 13 de marzo, anunciando concurso para la pro-

visión de una plaza de Técnico facultativo en Estadística y Economía, vacante en la plantilla del Servicio de Concentración Parcelaria, para general conocimiento se hace público el nombre del concursante que ha obtenido la citada plaza en el mencionado Servicio:

D. Fernando Cruz-Conde y García-Muñoz.

Madrid, 6 de julio de 1961.—El Director, Ramón Beneyto

## MINISTERIO DEL AIRE

*ORDEN de 7 de julio de 1961 por la que se hace público el nombramiento de sesenta y un alumnos del décimo curso de Pilotos de Complemento.*

Como resultado de la convocatoria anunciada por Orden de 27 de marzo último («Boletín Oficial del Estado» núm. 79 y «Boletín Oficial del Ministerio del Aire» núm. 40), para cubrir sesenta plazas de Pilotos de Complemento de este Ejército, y por haber superado satisfactoriamente las pruebas exigidas, quedan nombrados Alumnos los que a continuación se relacionan, clasificados por orden de puntuación alcanzada, quienes deberán efectuar su presentación en la Escuela Elemental de Pilotos de Granada el día 4 de septiembre próximo, con el fin de seguir el Curso correspondiente, para lo cual serán pasaportados: los militares, por los Generales Jefes de Región o Zona Aérea, y los paisanos, por la Subsecretaría del Aire, por conducto de la Dirección General de Instrucción; debiendo remitir o entregar personalmente en dicha Escuela en el plazo de treinta días, contados a partir de la fecha de publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado», los documentos prevenidos en el artículo noveno de dicha convocatoria.

Los procedentes de paisano, serán filiados como soldados de segunda voluntarios, y los del Ejército del Aire, causarán baja en sus Unidades de procedencia y alta, a todos los efectos, en la citada Escuela, en la revista administrativa del mes de septiembre:

1. Paisano, Benito Callizo Roldán.
2. Otro, Francisco Romero Santiago.
3. Soldado 1.º, Miguel Bascones Dehesa, del Ala de Transporte número 35.
4. Paisano, Jesús Guillén Garcerán.
5. Otro, Antonio López Ruiz.
6. Otro, Fernando Casado Sánchez.
7. Otro, Rafael Sabando Hermoso.
8. Otro, José Manuel Palma Sanz.
9. Soldado, José Antonio Quintero Fernández, de la 71.ª Escuadrilla de Tropas de la Z. A. de Canarias.
10. Otro, Vicente Maruzán Callejo, de la Unidad de Salvoamiento de la R. A. Central.
11. Paisano José Martín García.
12. Otro, Juan Aguilar Esquina.
13. Otro, Javier Echave González.
14. Cabo Antonio Guillermo Padrón Díaz, de la 71.ª Escuadrilla de Tropas de la Z. A. de Canarias.
15. Paisano Emilio Fernández Zamanillo.
16. Otro, Heliodoro Serrano Gómez.
17. Otro, Francisco Sarda Martín.
18. Otro, José Ramón Amaluz Ruiz.
19. Otro, Rafael Castrillo Rebollo.
20. Otro, Enrique Avendaño Cerqueira.
21. Otro, Santiago García Tapia.
22. Soldado Manuel Freiria Fernández, de la Escuela Básica de Pilotos.
23. Paisano Carlos García Rodrigo.
24. Soldado 1.º, Antonio Martínez Gómez, de la Base Aérea de San Juan.
25. Paisano Manuel Septien Acebo.
26. Soldado Julián Hernando Supervia, del Escuadrón de Servicios del Ministerio.
27. Paisano Francisco Clmeda Mendoza.
28. Otro, Miguel Hernández Galindo.
29. Soldado 1.º, Luis Carretero Dominguez, del Ala de Transporte número 35.
30. Paisano José Luis Iglesias Agromayor.

31. Paisano Jaime Anglés Anglés.
32. Otro, Rafael Romero Arrieta.
33. Otro, Francisco Victorino Hidalgo Miranda.
34. Otro, José María Pardo Prieto.
35. Otro, José Fernando Martínez Afón.
36. Otro, Fructuoso Buendía Rodríguez.
37. Otro, José Luis Toribio Montón.
38. Otro, Eduardo Francés Izquierdo.
39. Soldado 1.º, Jesús Ruberte Llaquet, del Servicio Cartográfico y Fotográfico.
40. Paisano José Masto Camps.
41. Otro, José Lapaz Ortega.
42. Cabo 1.º, Miguel Angel García Topete, de la Escuadrilla del C. G. de la Zona Aérea de Balbárcas.
43. Paisano Pedro Alfonso Pereira Tomás.
44. Cabo 1.º, Hilario Valentín Villarroya Claver, del Escuadrón de Servicios del Ministerio.
45. Cabo Francisco Pérez Eascañana, del Ala de Caza número 4.
46. Paisano José Luis Delgado Muriel.
47. Soldado 1.º, Francisco Reviejo Sánchez, de la Escuela Básica de Pilotos.
48. Soldado Antonio Fernández de la Vega Ortiz, de la Base Aérea de Tablada.
49. Cabo Juan Antonio Pérez Esteban, de la Academia General del Aire.
50. Paisano José Hernández Pablos.
51. Cabo Amador Ruiz Chica, de la Escuela Elemental de Pilotos.
52. Soldado José Amado Lorente Gómez, del Ala de Caza número 2.
53. Paisano Eugenio García Torres.
54. Otro, Gonzalo Vicent Giménez.
55. Otro, Cayetano Doblado Liarena.
56. Cabo Santiago Márquez González, de la Academia General del Aire.
57. Paisano José Remírez Guerrero.
58. Cabo Antonio Vilchez Martínez, de la Escuela Elemental de Pilotos.
59. Paisano Miguel Angel Rodríguez Nequeira.
60. Otro, Saturnino Gutiérrez Maldonado.

Asimismo queda incluido en este curso el Cabo Francisco Javier Méndez Méndez, de la Base Aérea de Agoncillo, que fué nombrado Alumno del noveno curso de Pilotos de Complemento, con el número 42 de la Orden de 31 de diciembre de 1959 («Boletín Oficial del Estado» número 6/1960 y «Boletín Oficial del Ministerio del Aire», número 4/1960).

Madrid, 7 de julio de 1961.

DÍAZ DE LECEA

## ADMINISTRACION LOCAL

*RESOLUCION de la Diputación Provincial de Alicante por la que se convoca concurso para proveer la plaza de Recaudador de Contribuciones en la zona de Villena.*

Bases que han de regir para la provisión en propiedad de la vacante del Recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado en la zona de Villena, por cuenta de la Excm. Diputación Provincial de Alicante.

Primera.—La Excm. Diputación Provincial de Alicante, conforme a lo acordado en sesión del día 27 del pasado mes de mayo, convoca concurso para proveer en propiedad la plaza de Recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado en la zona de Villena, que comprende los siguientes municipios: Villena, Benjama, Biar, Campo de Mirra, Cañada y Sax.

Segunda.—Dicha plaza queda adscrita al turno de funcionarios de Hacienda.

Tercera. La categoría de la zona es de primera, con un promedio de cargo líquido de cinco millones seiscientos catorce mil novecientos ochenta y ocho pesetas con ochenta y siete céntimos (5.714.983,87), según certificación expedida por la Tesorería de Hacienda, y el premio de cobranza en voluntaria, del uno sesenta por ciento (1,60 por 100) más el cero trece por ciento